

en la defensa. -Hágase saber: f) Dr. JOSÉ LUIS QUEVEDO, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DE LOJA.- Certifico. Dr. Cosme Becerra SECRETARIO JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE LOJA Hay un sello A.A./19926

QUEVEDO CORREA ACTOR: DR. WILSON OBARDO - PROCURADOR JUDICIAL DE CONCEPCIÓN BEATRIZ TIXILEMA MEJÍA DEMANDADO: EDGAR ALBERTO QUEVEDO CORREA CLASE DE JUICIO: VERBAL SUMARIO - DIVORCIO (No. 73-2008) JUZGADO: CUARTO DE LO CIVIL DEL CARCHI CUANTÍA: LA CUANTÍA POR SU NATURALEZA ES INDETERMINADA OBJETO DEL JUICIO: OBTENER MEDIANTE SENTENCIA SE DECLARE DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL EXISTENTE ENTRE CONCEPCIÓN BEATRIZ TIXILEMA MEJÍA Y EDGAR ALBERTO QUEVEDO CORREA. PROVIDENCIAS: JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL CARCHI - Tulcán, abril 16 del 2008: las catorce horas cuarenta minutos. VISTOS: Avoco conocimiento en este juicio, en virtud de la razón de sorteo. En lo principal previo a calificar la demanda, el Doctor Wilson Obardo, Procurador Judicial de la actora de cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en el término de tres días. Téngase en cuenta el Castillero Judicial No. 60 señalado para las notificaciones en este juicio Notifíquese. - f) DOCTOR EDGAR WILFRIDO FLORES MIER- JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DEL CARCHI.- CERTIFICO.- JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL CARCHI.- Tulcán abril 22 del 2008: a las diez horas cuarenta y cinco minutos. VISTOS: Una vez que el actor Doctor Wilson Edmundo Obardo Castro, en calidad de Procurador Judicial de la señora Concepción Beatriz Tixilema Mejía, ha dado cumplimiento con lo ordenado en providencia que antecede, se procede a calificar la demanda de clara, completa y de reunir los requisitos de ley para su trámite en Juicio Verbal Sumario. Cítese al demandado Edgar Alberto Quevedo Correa mediante tres publicaciones que se realizarán en el Diario El Norte de mayor circulación en esta ciudad de Tulcán, así como también en el Diario "La Hora" que circula en la ciudad de Quito como lo determina el Art. 119 del Código Civil. Agréguese al proceso la documentación aparejada a la demanda. Por fijada la cuantía. Téngase nota del castillero judicial No. 60 señalado para las notificaciones en este juicio.- Cítese y Notifíquese f) DOCTOR EDGAR WILFRIDO FLORES MIER- JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DEL CARCHI.- CERTIFICO. Se previene al citado de la obligación que tiene de señalar Castillero

para posteriores notificaciones en los requisitos de Ley, se acepta a trámite Contencioso General Contestación a la demanda. diligencia del Dr. Washington

CUANTIA: \$8.200,00 USD AC/62838/mg

AC/63091/H

AC/63084/H

EXTRACTO JUDICIAL
CITACION JUDICIAL A SRA. YIRA DEL ROCIO ROBINZÓN TREJO
JUICIO: DIVORCIO No. 2008-0990
ACTOR: SR. ANGEL CUSTODIO RIVAS BONILLA
DEMANDADA: SRA. YIRA DEL ROCIO ROBINZÓN TREJO
DOMICILIO JUDICIAL: ABG. MARCO TAPIA FIGUEROA
CUANTIA: INDETERMINADA
OBJETO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 110, CAUSAL II, SEGUNDO INCISO DEL CODIGO CIVIL, DEMANDA A SU CONTUJO SRA. YIRA DEL ROCIO ROBINZÓN TREJO EL DIVORCIO. A FIN DE QUE EN SENTENCIA DE DECLARAR DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL QUE LES UNE, ORDENANDO SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CIVIL.- JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO, 20 de Junio del 2008, a las 11H06.- VISTOS: Agréguese al proceso los documentos presentados.- En virtud del sorteo realizado, y en mi condición de Juez Suplente de esta Judicatura, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal la demanda que antecede, es clara, completa y reúne los requisitos de ley, en consecuencia se acepta al trámite Verbal Sumario.- En consecuencia en mérito de juramento rendido cítese a la demandada señora YIRA DEL ROCIO ROBINZÓN TREJO, por la prensa mediante tres publicaciones de mayor circulación de esta ciudad de Quito, así como en la capital de la provincia donde celebró el matrimonio esto es en la ciudad de Esmeraldas y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 119 del Código Civil.- Téngase en cuenta el domicilio y castillero judicial designado por el actor y la facultad concedida a su abogado defensor, Abg. Marco Tapia Figueroa.- NOTIFÍQUESE.- f) Dr. JIMÉ CANSECO GUERRERO, Juez. Previéndole de la obligación que tiene de señalar castillero judicial dentro del perímetro legal, en la forma establecida por la Ley. ATENTAMENTE DR. JULIO CESAR MUÑOZ SECRETARIO JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL SELLO

AC/63091/H

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO 0016

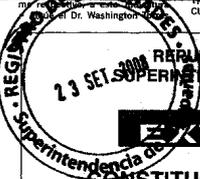
**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
EKOAMBIENTE CONSULTORIA EN SISTEMAS DE
GESTION INTEGRAL CIA. LTDA..**

La compañía EKOAMBIENTE CONSULTORIA EN SISTEMAS DE GESTION INTEGRAL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón SANTO DOMINGO, el 29/ Junio/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 07.Q.IJ.003071 de 23/Julio/2007.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS,...

Quito, 23/Julio/2007.

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
SERVICIOS INTEGRADOS AEREOS
INTEGRAEREO S.A..**

La compañía SERVICIOS INTEGRADOS AEREOS INTEGRAEREO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigesimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de Septiembre de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.003652 de 09 de Septiembre de 2008.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) A LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION, REPRESENTACION, CONSIGNACION, IMPORTACION Y EXORTACION DE TODO TIPO DE AERONAVES, AVIONES Y HELICÓPTEROS...

Quito, 09 de Septiembre de 2008.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda.
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO